

LA PLATA, 23 de mayo de 2017.-

VISTO la Disposición Técnico Registral N°.6/2012, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada Disposición Técnico Registral se aprobó el nuevo texto de la Tabla de Códigos de Actos, de documentos de origen notarial, judicial y administrativo que ingresan a este Organismo;

Que a efectos de individualizar correctamente los actos registrales, resulta necesaria la creación de un nuevo código;

Que la presente Disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 53 del Decreto Ley N° 11643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5479/65.

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISPONE**

ARTICULO 1°. Crear el siguiente código de acto judicial: N° 58 "Levantamiento de Anotaciones Especiales al sólo efecto de escriturar".

ARTICULO 2°. Incorporar a la Tabla de Códigos actualizados por Disposición Técnico Registral N° 6/2012 el código creado en el artículo 1°.

ES COPIA FIEL


MIRIAM NOEMI DELLE VILLE
Jefa del Departamento Administrativo (Int.)
Dirección Pcial. del Registro de la Propiedad

Ministerio de Economía | Subsecretaría de Coordinación Económica
Dirección Provincial del Registro de la Propiedad

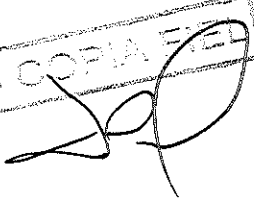
ARTÍCULO 3º. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Coordinación Económica. Poner en conocimiento de los Colegios de Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.



MARIA DE LA PAZ DESSY
ABOGADA
Directora Provincial
Registro de la Propiedad
de la Provincia de Buenos Aires

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL Nº 008, -

ES COPIA FIEL



MIRIAM NOEMI DELLE VILLE
Jefe del Departamento Administrativo (Int.)
Decid. Pcial. del Registro de la Propiedad